

ACCAM ANTE EL SIP ANUNCIADO

Con todas las cautelas necesarias, en tanto dispongamos de mayor información, ACCAM acoge esta noticia como positiva para la Entidad y sus profesionales.

Cuando el Sr. Rato accedió a la Presidencia de la Caja, una de sus primeras declaraciones fue su intención de convertir a nuestra Entidad en la primera del sector.

La noticia del SIP en el que se podría integrar, junto a Caja Insular de Canarias, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja y Caixa Layetana, es un primer paso para conseguir esa dimensión. Y seguramente no se acabe ahí.

Por el momento, seguimos con interés la evolución de las negociaciones de integración, bajo un punto de vista positivo, pues aportará fortalezas y también la idea satisface al Banco de España.

Por lo tanto, es pronto para lanzarse a la arena de evaluar el número de sucursales que pueden ser coincidentes entre redes y que, eventualmente, pudieran ser objeto de cierre.

Pensamos que es momento de dejar trabajar a los arquitectos de estas integraciones, y luego, cuando el proceso esté maduro, será el momento de reclamar medidas a favor del empleo y garantía de continuidad para los profesionales de Caja Madrid. Aunque ya hemos trasladado a la Dirección esta sensibilidad, consideramos que, por el momento, no es ese el debate de profundidad, pues nos encontramos aun ante un embrión que debe desarrollarse en los próximos días.

No obstante, en principio nos parece una operación más que interesante, pues contribuiría al refuerzo de la presencia de la Caja en zonas de baja implantación, aunque se haga a través de otras marcas, pero con una integración de balances y negocio que generará sinergias positivas.

Es momento pues, de permanecer expectantes, pues no hay nada cerrado aún, ni existen riesgos que debieran preocuparnos. No obstante, **ACCAM** ya se ha dirigido a la Dirección de la Caja, para conocer de primera mano la evolución de las negociaciones, así como las consecuencias, de todo orden, que esta integración podría suponer.

¿Qué es un SIP?

1º El SIP nace de un auténtico contrato entre las partes con plena eficacia entre ellas, que debe contener al menos los requisitos especificados en el RD 6/2010, y cuyos acuerdos de solidaridad definen compromisos contractuales sólidos y legalmente vinculantes.

2º En el Sistema Integrado de Protección, que es la denominación técnica que el Banco de España ha dado a la fusión virtual o fusión fría, cada entidad mantiene su identidad y su soberanía, pero integra costes y ratios de solvencia entre las entidades financieras que lo forman.

3º Las entidades que lo componen, sin perder su identidad, pasan a ser un grupo de entidades nuevo.

4º Se establece la presencia de una Entidad central, que combina labores de gestión de tesorería, desarrollo de producto, unificación de mecanismos de seguimiento y clasificación de riesgos, y planificación estratégica del grupo, y cuya existencia origina una pérdida de autonomía de los miembros.

5º La entidad central será una de las entidades de crédito integrantes del grupo u otra entidad de crédito nueva participada por todas ellas y que formará asimismo parte del sistema.

Únicamente puede aparecer alguna sombra de duda en el apartado quinto, pues esa entidad central puede adoptar la figura de un Banco, lo que podría abrir ventanas a una bancarización “de facto” de las Cajas que lo componen. Estaremos vigilantes.

Por lo tanto, en principio, poco o nada varía la naturaleza de nuestra Entidad, pues la integración que se realiza es a nivel decisorio y de balances.

En ese sentido, sí observamos una aportación de calidad al balance conjunto, al reforzamiento de la solvencia y a la consolidación de la posición de mercado. Con esta operación la Caja da un salto cualitativo importante, manteniendo su personalidad y autonomía, lo que consideramos francamente positivo. De lo que no nos cabe ninguna duda es que nuestra Caja deberá mantener una primacía que le viene dada por dimensión, implantación, magnitud de balance y referencia en el panorama financiero nacional, sin que ello suponga un menoscabo al resto de Entidades que compondrán esta integración.

Por el momento, en **ACCAM** no tenemos preocupación alguna sobre la estabilidad en el empleo, aunque observaremos de cerca la evolución de un proyecto que, con toda certeza, aportará ilusión y mejoras competitivas.

Madrid, 31 de Mayo de 2010

ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID



SOLICITUD DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ N° EMPLEADO: _____

FIRMA

N°CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

Entidad Oficina DC N° Cuenta **RELLENAR TODOS LOS DATOS DOMICILIACION**

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA N° 0676

TEL. 902.877.676

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal